



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

Bellavista, 03 de mayo de 2022

Señor:

Mtro. DAN SKIPPER ANARCAYA TORRES
JEFE DE LABORATORIO Y TALLERES DE LA FIARN
Presente.-

Con fecha tres de mayo de dos mil veintidós, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCION DE DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 042-2022-D-FIARN

Visto el Oficio N° 038-2022-OPGE-FIARN del 03 de mayo de 2022, mediante el cual la Jefe de la Oficina de Planeamiento, Gestión y Economía, hace llegar el Plan de Actividades de Laboratorio y Talleres de la FIARN.

CONSIDERANDO:

El Art. 68 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordante con el Art. 187 de la norma estatutaria, establece que el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la Ley (sig).

Que, según el Art. 189, incisos 189.3 y 189.4) de la norma estatutaria, establece que el Decano tiene las atribuciones de dirigir administrativamente y académicamente la Facultad, a través del Director de Departamento Académico, Escuela Profesional, Unidad de Investigación y de Posgrado.

Que, en conformidad con el Art. N° 46 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales tiene la estructura orgánica y funcional básica con los órganos de Gobierno, órganos de línea, órganos de apoyo administrativo y académico, órgano de asesoramiento que permiten el normal funcionamiento Académico y Administrativo.

Que con Resolución N° 006-2022-D-FIARN del 27 de enero de 2022, se designó al docente **Mtro DAN SKIPPER ANARCAYA TORRES** como **JEFE DE LABORATORIO Y TALLERES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES** de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de febrero del 2022 hasta el 31 de diciembre del 2022.

Que, con Oficio N° 020-2022-LAB/FIARN del 14 de abril de 2022, el Jefe de Laboratorio y Talleres, presenta el Plan de Trabajo de Laboratorio y Talleres de la FIARN Semestre 2022-A, para realizar las actividades y responsabilidades buscando la mejora en el proceso de los trabajos experimentales en los laboratorios.

Que, con Oficio N° 038-2022-OPGE-FIARN del 03 de mayo de 2022, la Jefe de la Oficina de Planeamiento, Gestión y Economía, hace llegar el Plan de Actividades de Laboratorio y Talleres.

Por lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 189 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 70 de la Ley Universitaria N° 30220, la Decana

RESUELVE:

1° APROBAR, el **PLAN DE TRABAJO PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-A DE LABORATORIO Y TALLERES** de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, el mismo que consta de diecinueve (19) páginas, que se anexa como parte integrante de la presente resolución, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.


2° Transcribir la presente Resolución al Jefe de Laboratorio y Talleres de la FIARN, Dirección de Departamento Académico de la FIARN y Archivo.

Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO**.- Decana del Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES
.....
Mtro. Abner Josue Vigo Roldán
Secretario Académico

Cc. DDA/FIARN.